

267

Defensa del Depar-  
tamento de Oaxaca  
N.º 185.

Almo. Sr.

Recupero bajo los nu- Con el fin de que V.E.  
meros 1. y 2. copia de ofi- se sirva volver lo que es-  
cio del Alcalde de Xicocog. y tiene convenientemente, para a-  
de la contestacion que le Mm superior en menor bajo-  
dio sobre esclavos y ser- el n.º 1. copia de la consul-  
tura q' emigran de la pla que me dirigió el Alcal-  
tador Ciudad del Norte y de de Xicocog. relativo a lo  
se le presentari.

que devan hacer con los re-  
cos esclavos y desertores fra-  
dentes de los Estados Unidos del  
Norte que se le presenten  
sobre cuyo particular he con-  
testado lo que manifestare.  
La copia n.º 2. que igual

Archivo General del Estado de Coahuila

Mente acompaño á N.  
para su conocimiento.

Dios y Libertad  
por 22. de Junio de 18.

Unico. Sor.

Ramon Dominguez

Archivo General del Estado de Coahuila

Unico. Sor. Gobernador del  
Est. de Coahuila y Texas

N.º 1.

44-A.

No 96. = Siendo tan consecutivos la presentacion de  
 decretos, y de gran cantidad procedida de los Estados  
 del Norte peticiones, entendida ambas clases de conser-  
 va libertad que gozan los Indios; me he visto en el  
 caso de entregar á sus amos á los esclavos; y los que  
 no he entregado por no haver podido averiguar el de-  
 recho de los que lo reclaman, estos han rodado y pa-  
 sado el Sr. D. D. (Chambre y sus conseros) de los pri-  
 mos les he libertado á que con sus trabajos se man-  
 tengan por no haver encontrado en este archi-  
 vo para el caso de estos hombres. = Alas buscan-  
 do las superiores ordenes que rigen para este fin me  
 he encontrado con solo la comulca que hizo el  
 Sr. D. D. de esta fecha. Encarnacion Clinica  
 con fecha 17 de Sep. de 1827. en que la constitucion  
 de oficio no he hallado la instrucion ó no de lo de  
 Gobernacion. = Por tanto todo lo cual espero que  
 N. D. decida y me diga que devo hacer sobre el  
 particular. = Dios y Libertad Hicogoches 12 de  
 Mayo de 1829. = Ignacio Urbino. = Sr. Jefe  
 del Departamento de Toluca.

N.º 2.

44-B

Con el inmediato correo dirigire al  
 Supremo go.<sup>no</sup> del Estado para en consecuencia la con-  
 sulta que N. me hace en su oficio n.º 96. de 12.  
 de Mayo p.º sobre la presentacion de negros escla-  
 vos y esclavos procedentes de los Estados Unidos del  
 Norte. = Este asunto por su naturaleza es muy  
 delicado de mucha responsabilidad y de su resolucion  
 depende de la satisfaccion de los tratados de amie-  
 dad y comercio celebrados entre este y aquel quie-  
 rano, pues los interesados o los que persigan a los  
 fugitivos que emigran a este pais ya sean desca-  
 tados, esclavos o qualquiera criminal, acen pedir al  
 Gobierno general se les entreguen en consideracion  
 a que asi se practique respeto de Guillermo Platon,  
 y sus hermanos, y a quantas autoridades legal-  
 ternas de este estado no pueden ni deben corres-  
 ponden a las suplicas de las  
 Dignidad y Libertad de los de Junio  
 de 1829. = H. M. = El Alcaide Constitucional  
 del Pueblo de Xicoquitlan.

Archivo General del Estado de Coahuila